

Quito, 12 de diciembre de 2019

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor
COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD
Presente.-

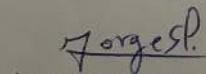
De mi consideración:

A fin de que se sirva registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD con ruc número 0992816414001, manifiesto que se ha transferido acciones nominativas ordinarias por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Luis Edmundo Andrade Córdova de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de acciones	Numeración
Compañía Farmacéutica Sedian Cia. Ltda.	Luis Edmundo Andrade Cordóva	399	1-399

En virtud de lo anotado, se servirá notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil para los fines legales pertinentes.

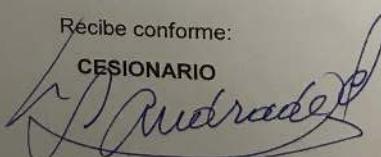
CEDENTE

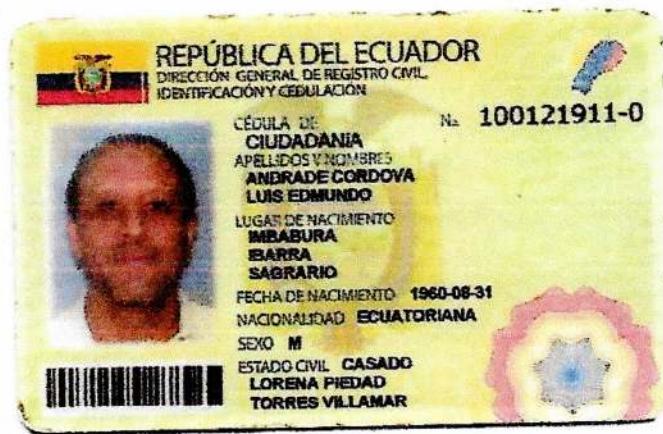

Jorge Augusto Serrano

Presidente. Compañía Farmacéutica Sedian Cia. Ltda.
RUC. 1792544157001

Récibe conforme:

CESIONARIO


Luis Edmundo Andrade Cordóva
CI. 100121911-0



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FARMACÉUTICA SEDIAN CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 12 días del mes de diciembre de 2019, en el domicilio de la Compañía ubicada en la calle Universo y Shyris, el señor Jorge Augusto Serrano Ramos, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, teniendo como único punto:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de trescientos noventa y nueve (399) acciones de la COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor JORGE GUSTAVO SERRANO VILLAVICENCIO.
2. Conocer y Resolver sobre la cesión de trescientos noventa y nueve (399) acciones de la COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor LUIS EDMUNDO ANDRADE CORDOVA.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la Compañía aceptan la celebración de esta Junta, con la mencionada Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00 bajo la Presidencia del señor Jorge Augusto Serrano Ramos, y contando con la presencia de todos los socios, **LUIS EDMUNDO ANDRADE CORDOVA** por sus propios y personales derechos, propietario de setecientas (700) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (\$1,00 USD), pagadas en su totalidad; **CAMILA ESTEFANIA ANDRADE TORRES**, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (\$1,00 USD), pagadas en su totalidad; **DIANA CAROLINA ANDRADE TORRES**, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (\$1,00 USD), pagadas en su totalidad; **FELIX GUILLELMO ANDRADE TORRES**, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (\$1,00 USD), pagadas en su totalidad; **KATHERINE GUERRA SERRANO**, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (\$1,00 USD), pagadas en su totalidad; y, **JORGE AUGUSTO SERRANO RAMOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de novecientas (900) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (\$1,00 USD), pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor LUIS EDMUNDO ANDRADE CORDOVA.

A continuación, el señor Presidente de Junta pone en consideración de la Junta General los siguientes puntos:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de una acción de la COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor JORGE GUSTAVO SERRANO VILLAVICENCIO.

Los socios pasan a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Jorge Augusto Serrano Ramos quien solicita a la Junta de Socios se autorice la cesión de una acción de la COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor JORGE GUSTAVO SERRANO VILLAVICENCIO. Los socios de forma unánime, tras haber realizado el análisis respectivo, y de conformidad con el artículo onceavo de los estatutos sociales de la compañía, resuelven autorizar la cesión de la acción de la compañía SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor JORGE GUSTAVO SERRANO VILLAVICENCIO. Y adicionalmente, se autorice al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la cesión.

2. Conocer y Resolver sobre la cesión de trescientos noventa y nueve (399) acciones de la COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor LUIS EDMUNDO ANDRADE CORDOVA.

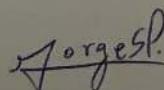
Los socios pasan a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Jorge Augusto Serrano Ramos quien solicita a la Junta de Socios se autorice la cesión de una acción de la COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor LUIS EDMUNDO ANDRADE CORDOVA. Los socios de forma unánime, tras haber realizado el análisis respectivo, y de conformidad con el artículo onceavo de los estatutos sociales de la compañía, resuelven autorizar la cesión de la acción de la compañía SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor LUIS EDMUNDO ANDRADE CORDOVA. Y adicionalmente, se autorice al Presidente de la compañía que reemplace al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la cesión.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día, para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente de Junta, concede un receso para la elaboración del Acta.

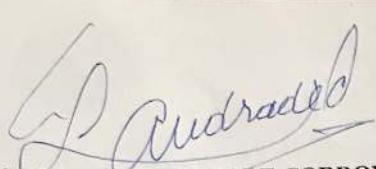
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h00.

Para constancia de lo expresado, en unidad de acto, firman el Presidente de Junta, los socios, y el señor Secretario Ad-Hoc, que certifican en el lugar y fecha indicados.



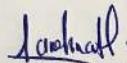
JORGE AUGUSTO SERRANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA



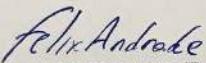
LUIS EDMUNDO ANDRADE CORDOVA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



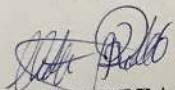
CAMILA ESTEFANIA ANDRADE TORRES
SOCIA



DIANA CAROLINA ANDRADE TORRES
SOCIA



FELIX GUILLERMO ANDRADE TORRES
SOCIO



KATHERINE GUERRA SERRANO
SOCIA



Quito, 12 de diciembre de 2019

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor
COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD
Presente.-

De mi consideración:

A fin de que se sirva registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD con ruc número 0992816414001, manifiesto que se ha transferido acciones nominativas ordinarias por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Jorge Gustavo Serrano Villavicencio de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de acciones	Numeración
Compañía Farmacéutica Sedian Cia. Ltda.	Jorge Gustavo Serrano Villavicencio	399	400-798

En virtud de lo anotado, se servirá notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil para los fines legales pertinentes.

CEDENTE

Luis Edmundo Andrade

Gerente General. Compañía Farmacéutica Sedian Cia. Ltda.

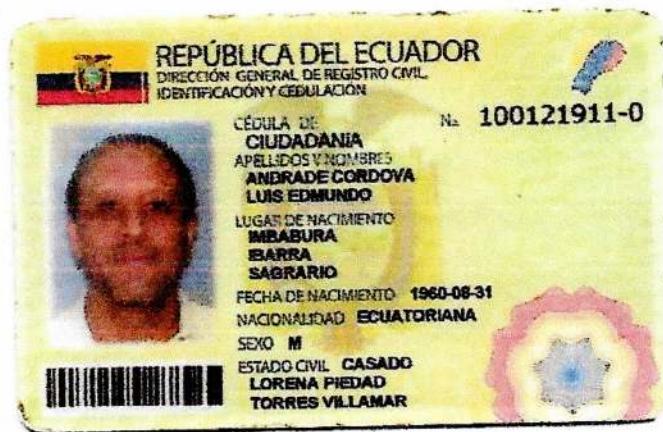
RUC. 1792544157001

Recibe conforme:

CESIONARIO

Jorge Gustavo Serrano Villavicencio

CI. 170444982-4



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FARMACÉUTICA SEDIAN CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 12 días del mes de diciembre de 2019, en el domicilio de la Compañía ubicada en la calle Universo y Shyris, el señor Jorge Augusto Serrano Ramos, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, teniendo como único punto:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de trescientos noventa y nueve (399) acciones de la COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor JORGE GUSTAVO SERRANO VILLAVICENCIO.
2. Conocer y Resolver sobre la cesión de trescientos noventa y nueve (399) acciones de la COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor LUIS EDMUNDO ANDRADE CORDOVA.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la Compañía aceptan la celebración de esta Junta, con la mencionada Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00 bajo la Presidencia del señor Jorge Augusto Serrano Ramos, y contando con la presencia de todos los socios, **LUIS EDMUNDO ANDRADE CORDOVA** por sus propios y personales derechos, propietario de setecientas (700) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (\$1,00 USD), pagadas en su totalidad; **CAMILA ESTEFANIA ANDRADE TORRES**, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (\$1,00 USD), pagadas en su totalidad; **DIANA CAROLINA ANDRADE TORRES**, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (\$1,00 USD), pagadas en su totalidad; **FELIX GUILLELMO ANDRADE TORRES**, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (\$1,00 USD), pagadas en su totalidad; **KATHERINE GUERRA SERRANO**, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (\$1,00 USD), pagadas en su totalidad; y, **JORGE AUGUSTO SERRANO RAMOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de novecientas (900) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (\$1,00 USD), pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor LUIS EDMUNDO ANDRADE CORDOVA.

A continuación, el señor Presidente de Junta pone en consideración de la Junta General los siguientes puntos:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de una acción de la COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor JORGE GUSTAVO SERRANO VILLAVICENCIO.

Los socios pasan a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Jorge Augusto Serrano Ramos quien solicita a la Junta de Socios se autorice la cesión de una acción de la COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor JORGE GUSTAVO SERRANO VILLAVICENCIO. Los socios de forma unánime, tras haber realizado el análisis respectivo, y de conformidad con el artículo onceavo de los estatutos sociales de la compañía, resuelven autorizar la cesión de la acción de la compañía SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor JORGE GUSTAVO SERRANO VILLAVICENCIO. Y adicionalmente, se autorice al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la cesión.

2. Conocer y Resolver sobre la cesión de trescientos noventa y nueve (399) acciones de la COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor LUIS EDMUNDO ANDRADE CORDOVA.

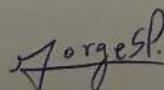
Los socios pasan a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Jorge Augusto Serrano Ramos quien solicita a la Junta de Socios se autorice la cesión de una acción de la COMPAÑÍA SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor LUIS EDMUNDO ANDRADE CORDOVA. Los socios de forma unánime, tras haber realizado el análisis respectivo, y de conformidad con el artículo onceavo de los estatutos sociales de la compañía, resuelven autorizar la cesión de la acción de la compañía SALUD PLENA S.A. PLENISALUD a favor del señor LUIS EDMUNDO ANDRADE CORDOVA. Y adicionalmente, se autorice al Presidente de la compañía que reemplace al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la cesión.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día, para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente de Junta, concede un receso para la elaboración del Acta.

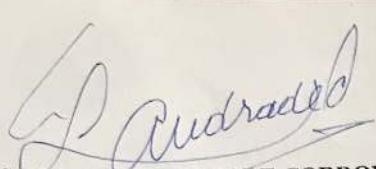
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h00.

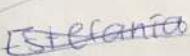
Para constancia de lo expresado, en unidad de acto, firman el Presidente de Junta, los socios, y el señor Secretario Ad-Hoc, que certifican en el lugar y fecha indicados.



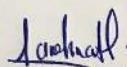
JORGE AUGUSTO SERRANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA



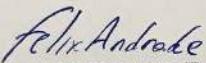
LUIS EDMUNDO ANDRADE CORDOVA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



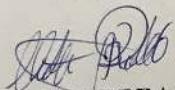
CAMILA ESTEFANIA ANDRADE TORRES
SOCIA



DIANA CAROLINA ANDRADE TORRES
SOCIA



FELIX GUILLERMO ANDRADE TORRES
SOCIO



KATHERINE GUERRA SERRANO
SOCIA

